



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 26 de diciembre del 2024.

VISTOS:

El oficio N° 415-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.MCD-ZAM-SA del 10 de diciembre del 2024 suscrito por la Jefa de la Micro red de Salud Zamacola; el proveído N° 5117-2024-GSCA-MDCC de fecha 11 de diciembre del 2024 que suscribe el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente; el informe N° 138-2024-SGGA-GSCA-MDCC del 12 de diciembre del 2024 suscrito por el Sub Gerente de Gestión Ambiental; el proveído N° 5176-2024-GSCA-MDCC del 19 de diciembre del 2024 que suscribe el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 2.2. del artículo 84° de la Ley en mención erige que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el artículo 1° de la Ley General del Voluntariado, Ley N° 28238, modificada mediante Ley N° 29094, dispone que la misma tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional.

Que, el acápite V numeral 5.1 del Documento Técnico: Orientaciones para el Fortalecimiento de la Labor del Agente Comunitario de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2014/MINSA, define al Agente Comunitario de Salud (ACS) señalando que "Es la persona elegida y/o reconocida por su comunidad, que realiza acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones, locales y regionales, ejerciendo la representatividad de su comunidad a través de la participación ciudadana, cumpliendo de esa manera el rol articulador entre la comunidad y las autoridades".

Que, mediante oficio N° 415-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.MCD-ZAM-SA del 10 de diciembre del 2024 (Expediente 241205J199), la Jefa de la Microred de Salud de Zamacola remite la relación de los agentes comunitarios y alumnos del Instituto Agrario del Sur y Universidad Cayetano Heredia que participaron de manera voluntaria y gratuita en la Campaña de Vacunación Canina VAN CAN 2024; a fin que estos sean reconocidos mediante resolución y adjunta relación.

Que, con informe N° 138-2024-SGGA-GSCA-MDCC del 12 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Gestión Ambiental recomienda el otorgamiento de reconocimiento para agentes comunitarios, a razón que: (i) Conforme Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2024-GM-MDCC de fecha 26 de junio del 2024 se aprobó el Plan de Trabajo "Vacunación Antirrábica Canina VAN CAN 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado" el cual tuvo como objetivo principal inmunizar a la mayoría de canes que habitan en las zonas de las micro redes de Zamacola, Cerro Colorado y Mariscal Castilla y fomentar la tenencia adecuada de canes. (ii) La Vacunación Antirrábica Canina VAN CAN 2024 en la jurisdicción de la Micro Red de Zamacola se ejecutó en 22 fechas, iniciando el día 20 de julio hasta el 24 de noviembre del 2024 con un total de 21,256 canes vacunados, contando con la participación de los agentes comunitarios.

Que, con proveído N° 5176-2024-GSCA-MDCC del 19 de diciembre del 2024, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente ratifica el informe N° 138-2024-SGGA-GSCA-MDCC del Sub Gerente de Gestión Ambiental y solicita continuar con el trámite correspondiente para el reconocimiento mediante resolución.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

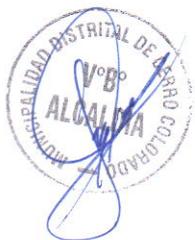
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los **AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DE LA MICRO RED DE SALUD DE ZAMACOLA** por su labor y participación en la Campaña de Vacunación Canina VAN CAN 2024 en favor de la población del distrito de Cerro Colorado; siendo éstos:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	VASQUEZ PORTILLO NARVY	GERENTE CLAS ZAMACOLA
2	PACORI MAMANI BEATRIZ	ING. TEC. RESPONSABLE SALUD AMBIENTAL
3	CHANCATUMA SUCARI LUIS BELTRAN	INSPECTOR SANITARIO
4	MAYTA HUANCA MAGNO VIDAL	INSPECTOR SANITARIO
5	PAREDES PACHARI RONALD	INSPECTOR SANITARIO
6	ZEGARRA HANCCO MICHELL ANDREA	MEDICA VETERINARIA
7	CUADROS SALAZAR KARLA	MEDICA VETERINARIA
8	MOGROVEJO GONZALES ANA MARIA	TRABAJADORA SOCIAL
9	TICONA VILLAVICENCIO EVA ZAIDA	TRABAJADORA SOCIAL
10	MANCHEGO ANCONEIRA KARINA ELIZABETH	TRABAJADORA SOCIAL
11	PUMA PUMA MAYTE AMERICA	TRABAJADORA SOCIAL
12	ALARCON GUILLEN RAQUEL TEODORA	TRABAJADORA SOCIAL
13	YANCAPALLO MAMANI HILDA MONICA	TRABAJADORA SOCIAL
14	LLALLACACHI LLICA MARY ISABEL	TRABAJADORA SOCIAL
15	PHOCCO MACHACA ANA MARIA	TRABAJADORA SOCIAL
16	AYQUE GONZALES MARIA FERNANDA	TRABAJADORA SOCIAL
17	CALLOAPAZA TORRES LUCIA	TRABAJADORA SOCIAL
18	VILLAGRA SAICO NELGY SULAYCA	TRABAJADORA SOCIAL
19	ALEJO ROJAS YENY	TRABAJADORA SOCIAL
20	NARVAEZ OCHOA YESENIA FARLIN	TRABAJADORA SOCIAL
21	LIZARRAGA VARGAS ANA ROSIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVA
22	SALAS COLLADO GLADYS YRADIA	ENFERMERA
23	HUANCA CHOQUEHUANCA LIZETH	TÉCNICA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los **AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD** por su labor, compromiso y participación en la Campaña de Vacunación Canina VAN CAN 2024 en favor de la población del distrito de Cerro Colorado; siendo éstos:

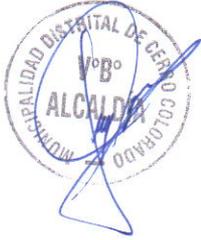


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACREDITACIÓN
1	AMPUERO CABAÑAS SILVIA BELEN	AGENTE COMUNITARIO
2	CHOCATA SALCEDO CIRILA	AGENTE COMUNITARIO
3	HUAHUACCAPA CCAPATINTA NELY	AGENTE COMUNITARIO
4	QUIÑONEZ CHAVEZ MARISOL NINFA	AGENTE COMUNITARIO
5	FERNANDEZ YAÑEZ CELIA MARGOT	AGENTE COMUNITARIO
6	COAQUIRA DE PEREZ RUTH GRACIELA	AGENTE COMUNITARIO
7	YUCRA LOZANO WILDA VICTORIA	AGENTE COMUNITARIO
8	YANARICO PAURO MARIA LUZ	AGENTE COMUNITARIO
9	VARGAS HUILLCA NEVITA LUZ	AGENTE COMUNITARIO
10	OJEDA SALAS ELSA	AGENTE COMUNITARIO
11	CAHUANA VILCA ROSA ANGELA	AGENTE COMUNITARIO
12	HUAMANI GONZALES NORMA ROCIO	AGENTE COMUNITARIO
13	TOTOCAYO ANCALLE DORA	AGENTE COMUNITARIO
14	VALERIANO PERALTA ELIANA AIDA	AGENTE COMUNITARIO
15	QUENTA YALLERCCO JULIA	AGENTE COMUNITARIO
16	CALAHUA QUISPE JUSTINA VICTORIA	AGENTE COMUNITARIO
17	HUAMANI HUAMANI MEDALIT KAREN	AGENTE COMUNITARIO
18	MALDONADO ALCCA HUAMAN NORMA MARILUISA	AGENTE COMUNITARIO
19	HUILLCA QUISPE VILMA	AGENTE COMUNITARIO
20	CONDORI ROMERO YESICA	AGENTE COMUNITARIO
21	FLORES SOTO JESSICA GIULIANA	AGENTE COMUNITARIO
22	PURGUAYA HUAMANI RUTH VICTORIA	AGENTE COMUNITARIO
23	CCORAHUA QUISPE VICENTINA YRENE	AGENTE COMUNITARIO
24	LAURA URRUTIA MARLENY MELINA	AGENTE COMUNITARIO
25	VARGAS HUILLCA ROXANA	AGENTE COMUNITARIO
26	AMPUERO CABAÑAS LOURDES	AGENTE COMUNITARIO
27	QUISPE CCORAHUA GLADIZ	AGENTE COMUNITARIO
28	CAMPOS VARGAS ALEJANDRA MARYORI	AGENTE COMUNITARIO
29	QUISPE MAMANI PILAR	AGENTE COMUNITARIO
30	MAMANI LIPA JESSICA	AGENTE COMUNITARIO
31	CHAMBI MAMANI DELIA AZUCENA	AGENTE COMUNITARIO
32	CALCINA TITI HERMINIA	AGENTE COMUNITARIO





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"



33	QUISPE AQUINO MARI LUZ	AGENTE COMUNITARIO
34	SUAÑA QUISPE VIVIANA MILAGROS	AGENTE COMUNITARIO
35	QUISPE HUACULLO ELIZABETH GLORIA	AGENTE COMUNITARIO
36	ALIAGA CHOQUE BELEN JENSY	AGENTE COMUNITARIO
37	ALIAGA CHOQUE DEYSI CARMEN	AGENTE COMUNITARIO
38	CHOCATA SALCEDO RUDECINDA	AGENTE COMUNITARIO
39	ALMANZA CHANCUAÑA RUTH CLINA	AGENTE COMUNITARIO
40	BASILIO TEODORO NITZA EMPERATRIZ	AGENTE COMUNITARIO
41	FLORES OLABARRERA YENI OFELIA	AGENTE COMUNITARIO
42	RODRIGUEZ QUISPE YEISON	AGENTE COMUNITARIO
43	SUAREZ CHOCATA MARIA ROSMERY	AGENTE COMUNITARIO
44	MEDINA ANCALLA MAGNOLIA	AGENTE COMUNITARIO
45	FERNANDEZ HUAQUI HONORATA	AGENTE COMUNITARIO
46	SUCARI CHAVEZ GIOVANA	AGENTE COMUNITARIO
47	HUAYPUNA CCAYOSI DELIA BRIGIDA	AGENTE COMUNITARIO
48	COTACALLAPA ALVAREZ DIONISIO WILFREDO	AGENTE COMUNITARIO
49	COTACALLAPA SUCARI WIDMER GIOVANNI	AGENTE COMUNITARIO
50	BATALLANOS QUISPE MARLENI NOLBERTA	AGENTE COMUNITARIO
51	HUARAHUARA PARI BERTHA ALICIA	AGENTE COMUNITARIO
52	HUANCA MALLEA NELIDA	AGENTE COMUNITARIO
53	MAMANI TOMA REGINA SOFIA	AGENTE COMUNITARIO
54	CONDORI QUISPE DORIS EDIKA	AGENTE COMUNITARIO
55	CCOLLQUE HANCCO RUTH MERY	AGENTE COMUNITARIO
56	SONCCO SURCO OBDULIA	AGENTE COMUNITARIO
57	NEYRA CHURA CLAUDIA	AGENTE COMUNITARIO
58	LIMATAPA MENDOZA NORIS YOSELIN	AGENTE COMUNITARIO
59	SALAS SUAREZ EUFEMIA	AGENTE COMUNITARIO
60	SILVA ÑAUPA DIGNA SOLEDAD	AGENTE COMUNITARIO
61	CUTIRE SUPO JULIA	AGENTE COMUNITARIO
62	PAUCCAR QUISPE SONIA	AGENTE COMUNITARIO
63	CAÑAPATAÑA MARIA JESUS	AGENTE COMUNITARIO
64	SAYCO OCSA ANGELA LISBETH	AGENTE COMUNITARIO
65	HUANCA CCORICASA ANGHY JHOSSSELYN	AGENTE COMUNITARIO
66	BURGOS TICONA SIRENY	AGENTE COMUNITARIO
67	CHOQUE PACORI MARIA FERNANDA	ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
68	CHOQUE PACORI SANDRA KIA	ING. MATERIALES



ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a los alumnos del **INSTITUTO AGRARIO DEL SUR** por su labor, compromiso y participación en la Campaña de Vacunación Canina VAN CAN 2024 en favor de la población del distrito de Cerro Colorado; conforme al siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	HUANCA CCORICASA ANGHY JHOSSSELYN
2	SIFUENTES CRISÓSTOMO JUAN DAVID
3	MAMANI CCORICASA ALEXANDRA HERMOSA
4	NINA CHOQUE MARÍA MAGDALENA
5	JORGE ZEBALLOS
6	MOLLO HANCCO GEORGE WASHINGTON
7	GUTIÉRREZ FLORES SULEYMI JESMIT
8	VILCA PATIÑO LUCY ANGELA
9	JACK VELASQUEZ
10	CALACHUA REVILLA EVELIN YESICA
11	MAYO QUISPE SANTOS
12	BEJARANO CHOQUECCOTA YENIFER PAOLA
13	HUAMANI TINTA MARÍA MILAGROS
14	MENDOZA ROJAS TRACY JULIANA
15	PINTO HO DEYVI DIEGO
16	SOLIS QUISPE MARCO ANTONIO
17	FIORELLA HERRERA
18	ALLASI HUAYPUNA DEBERLIN AGUSTÍN





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

19	SONNET PERALTA
20	OLAZABAL YEPEZ ANDREA OSMARA
21	SALAS YAURI PATRICIA
22	MAMANI CCACYA DIANA
23	MERMA SANA ELARD MAX
24	CONDORI CCOLAVE ERADIO
25	BRAVO ARREATIGA IOVER
26	RAMOS COAGUILA CRISTIAN PAUL
27	LEIVA LUPACA DANYA JULIETH
28	ZEBALLOS VICTORIO GEORGE
29	CAYLLAHUA ENCINAS SIGRID DAFNE

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER a los alumnos de la **UNIVERSIDAD PRIVADA CAYETANO HEREDIA** por su labor, compromiso y participación en la Campaña de Vacunación Canina VAN CAN 2024 en favor de la población del distrito de Cerro Colorado; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MV. ELVIS WILDRAN DIAZ ESPINOZA
2	ADM. PAUL MIGUEL TEVES ZAPANA
3	MVZ. ARLET SHANDEL REYES SALAS
4	MVZ. JACQUELINE SOLEDAD CÁRDENAS TEJADA
5	ING. MANUEL RENZO YSIDRO ARRATEA
6	BACH. MV. ANTUANNETE IRENE VELA OYOLA
7	AR. KARIM EDDY QUINTANILLA CÁCERES
8	LIC. EDUC. MARJORIE JACQUELINE LLERENA SUAREZ
9	ADM. ANDERSON ANTEZANA CAMINO
10	TR. MARÍA EUGENIA PALACO CHAYÑA
11	LIC. PISCOL. CLAUDIA NANCY AMEZQUITA SOTO

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente la notificación de la presente a los agentes comunitarios de salud reconocidos en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

